vinetur

Rioja aprueba la vendimia de 2026 con límites de producción más estrictos

El Consejo Regulador respalda por el 97% unas normas para proteger calidad, precios y rentabilidad del sector

miércoles 3 de junio de 2026

La Denominación de Origen Calificada Rioja ha aprobado las normas que regirán la vendimia de 2026, con el respaldo del 97% de los votos en el pleno del Consejo Regulador. El acuerdo mantiene los límites de rendimiento aplicados en campañas anteriores y fija nuevas reglas para la producción amparada por la denominación.

En las variedades tintas, Rioja conservará el amparo del 90% del rendimiento máximo autorizado. En las blancas, el límite seguirá en el 100%. En la práctica, esto supone un máximo de 5.850 kilos por hectárea para uvas tintas y de 9.000 kilos por hectárea para blancas destinadas a vinos amparados por la DOCa.

El Consejo Regulador también ha mantenido los rendimientos de transformación: un 69% para las uvas tintas y un 70% para las blancas destinadas a vino blanco. La medida busca evitar que una extracción excesiva o un aumento sin control de la producción afecten a la calidad final.

Las normas incluyen además la obligación de enviar a destilación toda la producción que supere los rendimientos amparados. Esa regla incorpora también el margen del 4% por causas climáticas, que en otras campañas permitía cierta flexibilidad ante incidencias meteorológicas. Con este criterio, cualquier exceso no podrá venderse bajo el sello Rioja.

La decisión se enmarca en la política de equilibrio que el sector viene aplicando para ajustar oferta y demanda y evitar acumulaciones de stock. El objetivo es proteger los precios, mantener la rentabilidad de viticultores y bodegas y preservar el valor comercial de la denominación.

La presidenta del Consejo Regulador, Raquel Pérez Cuevas, señaló tras la votación que el acuerdo refleja “la autoexigencia que siempre ha caracterizado a Rioja” y la responsabilidad compartida del sector con el futuro de la denominación. También subrayó el trabajo conjunto de bodegas y viticultores para sostener una línea de control productivo.

Rioja suma a estas normas las modificaciones del pliego de condiciones sobre vinos con menor graduación alcohólica, aprobadas en junio de 2025. La denominación permite elaborar tintos, blancos y rosados con hasta grado y medio menos de alcohol respecto a los parámetros tradicionales, mientras que en espumosos la reducción autorizada es de un grado.

En las nuevas disposiciones, la graduación mínima exigida para las uvas tintas se mantiene en un 11% de volumen alcohólico probable. En las blancas, el mínimo baja del 10,5% Vol. al 9% Vol., lo que da más margen técnico a bodegas y elaboradores.

El Consejo Regulador vincula esta adaptación a los cambios en los hábitos de consumo y a la demanda de vinos más ligeros en varios mercados europeos y norteamericanos. También responde a las condiciones climáticas, que han acelerado la maduración de la uva y han elevado los niveles naturales de azúcar y alcohol en muchas campañas.

La DOCa Rioja reúne viñedos repartidos entre La Rioja, Álava y Navarra y mantiene una fuerte orientación exportadora. Para el sector, el control del rendimiento y la adaptación normativa forman parte de una misma estrategia: sostener el valor de sus vinos, ordenar la producción y ajustar su oferta a un mercado que cambia con rapidez.